



NOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021.053

Cochabamba, 16 de julio de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 15 de julio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación a la empresa MOON ., representado legalmente por la Sra. Danitza Monica Perez Caivi, toda vez que su propuesta **CUMPLE** con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

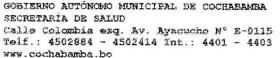
Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

Que el Decreto Supremo N° 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

Que, En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 13 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

POR TANTO:







Adjudicación del Proceso

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres v/o Emergencias:

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 15 de julio de 2021.

SEGUNDO. - Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.053 "ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA CENTROS DE SALUD DE LA RED CERCADO", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable de Evaluación, a la propuesta de la empresa MOON., representado legalmente por la Sra. Danitza Monica Perez Calvi/toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas; y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las siguientes condiciones:

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total:

BS.- 6.090,00 (SEIS MIL NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS)

Método de selección y forma de

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO, POR EL TOTAL

adjudicación:

LOS BIENES FUNGIBLES REQUERIDOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON

EL RESPONSABLE DE ALMACENES, POSTERIOR TRASLADO AL CENTRO DE

SALUD TICTI NORTE

Forma de pago:

Lugar de Entrega:

UNA VEZ EFECTUADA LA ENTREGA DE LOS BIENES FUNGIBLES

SOLICITADO Y RECEPCIONADO EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, SE REALIZARA PAGO ÚNICO A FAVOR DEL PROVEEDOR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA PREVIÓ INFORME

DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN.

Forma de entregaz

LOS BIENES FUNGIBLES DEBERAN SER NUEVOS.

Plazo de Entrega

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES FUNGIBLES SERÁ DE 15 DÍAS CALENDARIO, QUE SERÁ COMPUTABLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE

DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA-

Registrese, comuniquese y archivese.

elavorado

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho Nº E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo

RPCDE SECRETARIA DE SALUD

Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

